

SESIÓN ORDINARIA No. 030-2024

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el día Lunes 02 de setiembre del 2024 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Liliana Jiménez Barrientos

Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

Sr. Luis Alberto Williams Ovares

Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez

Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra. Maritza Sandoval Vega

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Sra. Odette Fernández Salazar

Sr. Freddy Cervantes Paniagua

Sra. Maribel Quesada Fonseca

Sr. Jean Carlos Barboza Román

Sr. Manrique Ortíz Paniagua

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero

Distrito Primero

Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Distrito Segundo

Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales

Distrito Tercero

Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo

Distrito Cuarto

Sr. Wayner González Morera

Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Sr. Gabriel Ugalde Zamora

Distrito Primero

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar

Distrito Segundo

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Distrito Tercero

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos

Distrito Cuarto

Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Distrito Quinto

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.

Ángela Aguilar Vargas

Alcaldesa Municipal

Sr.

Víctor Sánchez González

Vice Alcalde Municipal

Licda.

Priscilla Quirós Muñoz

Asesora Legal

MSc.

Flory A. Álvarez Rodríguez

Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 028-2024 del jueves 22 de agosto de 2024

El señor Presidente indica que en esta sesión no estuvo el regidor Luis Williams Ovaes, por tanto asume su curul a efectos de votación la regidora Maribel Quesada.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 028-2024 CELEBRADA EL JUEVES 22 DE AGOSTO DE 2024.

2. Acta Sesión Ordinaria N° 029-2024 del lunes 26 de agosto de 2024

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 029-2024 CELEBRADA EL LUNES 26 DE AGOSTO DE 2024.

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Ing. Jorge Granados Soto, MSc. – Gerente Caja Costarricense de Seguro Social
Asunto: Traslado de oficio MS-DM-4142-2024 - oficio PR-DP-0685-2024 acuerdo del Concejo Municipal de Heredia, oficio SCM 909-2024, referente a “Proyecto de Construcción del Área de Salud de Heredia Cubujuquí”. GIT-1230-2024/GM-11755-2024
notificacionesSAYC@ccss.sa.cr

Texto del documento:

Señora
Flory Alvarez Rodríguez, secretaria
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
falvarez@heredia.go.cr; Secretariaconcejo@heredia.go.cr

ASUNTO: Traslado de oficio MS-DM-4142-2024 - oficio PR-DP-0685-2024 acuerdo del Concejo Municipal de Heredia, oficio SCM 909-2024, referente a “Proyecto de Construcción del Área de Salud de Heredia Cubujuquí”.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Hemos recibido el pasado 06 de agosto, el oficio PE-3314-2024, de la Presidencia Ejecutiva, en el que se delega a los suscritos la atención de lo requerido en la nota SCM 909-2024.

En relación con los acuerdos tomados por ese Consejo Municipal, en la sesión ordinaria N° 021-2024, celebrada por el lunes 22 de julio del 2024, en el artículo III, se procede a atender aquellos que son de resolución por parte de los suscritos.

B. SOLICITAR A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL QUE ASISTA EN AUDIENCIA PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE PUEDA PRESENTAR UN INFORME Y PUEDA CONTESTAR ALGUNAS PREGUNTAS QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL TIENE SOBRE LA NUEVA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DEL ÁREA HEREDIA CUBUJUQUÍ CON BASE A LO EXPUESTO POR LA JUNTA DE SALUD.

R/. En tal sentido, siendo que la audiencia solicitada refiere a un proyecto en proceso, cuya ejecución recae en la Unidad Técnica Contraparte de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías y que requiere de insumos técnicos a cargo de la Dirección de Proyección Servicios de Salud de la Gerencia Médica,

se considera adecuado la participación de los siguientes funcionarios institucionales en la sesión requerida:

- Ing. Selenia Ramírez Paniagua en representación de la Dirección de Proyección Servicios de Salud.
- Dr. Jeffrey Garita Arce, en representación de la Dirección de Proyección Servicios de Salud.
- Lic. Maritza Fernández Cambroneró, Asesora Recursos Humanos Gerencia Médica.

Dr. Uilman Rojas Molina, Director Dirección de Red Integrada Prestación Servicios de Salud Central Norte.

- Ing. Danilo Monge Guillen, Director Unidad Técnica Contraparte (representante del despacho de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías).

Con respecto de la fecha para la audiencia solicitada, nos permitimos proponer que la misma sea realizada el **día 24 de setiembre de 2024 en horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.**

C. SOLICITAR A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA QUE VALORE RECALIFICAR DE INMEDIATO A LA CLÍNICA FRANCISCO BOLAÑOS A LA CATEGORÍA 3 QUE OSTENTABA.

R/ En seguimiento a propuesta inserta en el Informe de Clasificación de Áreas de Salud de la CCSS suscrito por el despacho de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud con fecha 18 de abril de 2022, por medio del cual se propuso actualización de la clasificación de las Áreas de Salud según su nivel de complejidad, y en el cual se presenta un plan de dotación de recursos para lograr que las Áreas de Salud cuenten con los recursos necesarios para atender la demanda, acercar la prestación de servicios a la población y fortalecer la Red de Servicios, se realizó el cambio de la clasificación del Área de Salud Heredia Cubujuquí de Área de Salud Tipo 2 a Área de Salud Tipo 3 Quirúrgica, con una oferta de servicios de salud de segundo nivel que pretende dar soporte al resto de Áreas de Salud de la subred Heredia, y filtrar al Hospital San Vicente de Paul, tanto en especialidades médicas y quirúrgicas como en cirugía ambulatoria y estudios complementarios.

En seguimiento a este Informe, por medio de oficio GM-6112-2022 con fecha 11 de mayo de 2022, se comunicó acuerdo de Junta Directiva Artículo 25 de la Sesión N°9254 en relación con el cambio en la clasificación de esta Área de Salud, y la dotación de recursos en forma gradual en el período 2025-2028, según cronograma que se defina en conjunto con la Gerencia Financiera.

Se aclara lo siguiente en cuanto al tema de recalificación de la Clínica Francisco Bolaños a Categoría 3: El Área de Salud descrita no ha variado su categoría, misma que sigue siendo para un centro de salud tipo 3, por lo que el proyecto de construcción y equipamiento de las nuevas instalaciones se proyecta su desarrollo con el mismo nivel de complejidad.

D. ACOGER LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA KATTIA RIVERA S., OFICIO AL-FPLN-KRS 38082-2024 Y SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS QUE SE TOMEN MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA SATURACIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE PUEDAN ELABORAR UN PLAN PARA ALIVIAR LA CARGA SOBRE EL SERVICIO DE EMERGENCIAS EN HEREDIA, ESTABLECIENDO LA APERTURA DE SEGUNDOS TURNOS Y JORNADAS DE TRABAJO EN HORARIO VESPERTINO, EN LAS CLÍNICAS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA, COMO UNA MEDIDA PARA DISTRIBUIR LA CARGA DE PACIENTES DE MANERA MÁS EQUITATIVA A LO LARGO DEL DÍA.

En seguimiento a Acuerdo Primero del Artículo 2º de la Sesión Extraordinaria Bajo Figura de Funcionario de Hecho de la Junta Directiva de la Institución N°9412 celebrada el día 27 de febrero de 2024, mediante el cual se declara Emergencia Institucional debido a la saturación de los servicios de Emergencias, situación que no es ajena al servicio de Emergencias del Hospital San Vicente de Pauly al servicio de Urgencias del Área de Salud Heredia Cubujuquí, y ante la recurrente necesidad de este nosocomio de declarar alerta por plétora, el día 28 de mayo de 2024 se planteó con aval de la Dirección de Red de Servicios de Salud como Plan Piloto en primera instancia del 28 de mayo de 2024 al 22 de julio de 2024, y posteriormente por medio del planteamiento de un Proyecto de Tiempo Extraordinario, el cual fue remitido ante la Dirección de Red de Servicios de Salud por medio de oficio DRSS-DRIPSSCN-2697-2024, ampliación en el horario de atención de los servicios de urgencias de las Áreas de Salud Belén Flores, Heredia Virilla, San Sidro, San Rafael, Santa Bárbara y Santo Domingo en apoyo a la red de la siguiente manera:

“...”

Lo anterior además en seguimiento a acuerdos tomados en audiencia realizada con la Diputada de la Fracción Oficialista Ada Acuña Castro MAP, Presidenta Ejecutiva Msc. Marta Esquivel Rodríguez, Gerente General Vilma Campos Gómez, Gerente de Infraestructura y Tecnología Ing. Jorge Granados Soto, Gerente Médico a.i. Dr. Alexander Sánchez Cabo, Asesor de Gerencia Médica Dr. Josué Chaverri Cruz, Directora de la Dirección de Red de Servicios de Salud Dra. Karla Solano Durán, Asesora de la Dirección de Red de Servicios de Salud Dra. Natalia Beano Campo, Directora y Asistentes Médicos de la Dirección de Red y Directores Médicos y Asistentes de Dirección Médica del Hospital San Vicente de Paúl y de las Áreas de Salud de la Red Heredia, así como representantes de las diferentes Juntas de Salud, el día 21 de junio de 2024 en las instalaciones del Hospital San Vicente de Paúl.

Se pretendió de esta forma ampliar la oferta de servicios en diferentes Establecimientos de Salud para la atención de usuarios con patología de baja complejidad, disminuyendo la saturación tanto en el Hospital San Vicente de Paúl como en el Área de Salud Heredia Cubujuquí, y permitiendo que el Centro Hospitalario se encargue de la atención de usuarios de complejidad moderada a severa sin capacidad de manejo en el I Nivel de Atención.

Se implementó además como estrategia establecer un filtro de traslados de pacientes clasificados “amarillo” de todas las Áreas de Salud, siendo que primero todas las Áreas de Salud de la red Heredia derivan los traslados de pacientes clasificados “amarillo” al Área de Salud Heredia Cubujuquí, y únicamente este centro comenta traslados al Hospital San Vicente de Paúl, disminuyendo la cantidad de traslados que recibe este nosocomio, ya que muchos usuarios logran resolución a nivel de esta Área de Salud.

Se considera que esta estrategia a modo de Plan Piloto ha tenido un impacto positivo sobre la saturación existente en los diferentes servicios de Emergencias y Urgencias de la red Heredia, ya que en promedio 233 usuarios diarios de Lunes a Viernes y 117 usuarios los días Sábado (1.282 usuarios en forma semanal) se han beneficiado de esta ampliación en la oferta de los servicios de urgencias.

De no contar con esta estrategia, ésta sería la cantidad de usuarios que tendrían que asumir las Unidades que se encontraban habilitadas previo al inicio de la misma, aumentando los tiempos de espera para los usuarios, generando insatisfacción en los mismos y empeorando la aún existente saturación en estos servicios que actualmente tienen a la Institución en Declaratoria de Emergencia Institucional.

De igual forma, respecto al impacto de la estrategia de traslados de los pacientes clasificados “amarillo” al Área de Salud Heredia Cubujuquí en primera instancia y no al Hospital San Vicente de Paúl, se evidencia que durante los días hábiles previo y posterior al inicio de estrategia (28 de mayo de 2024) existe una disminución de en promedio 12 traslados diarios, que se lograron resolver sin tener que recurrir al Hospital de Referencia, pasando de 69 a 57 traslados diarios. Actualmente este Proyecto se encuentra siendo analizado por la Dirección de Red de Servicios de Salud.

De igual forma, se consideran como medidas adicionales para hacer frente a la saturación de emergencias los incluidos en oficios **DRSS-DRIPSSCN-2377-2024** y **DRSS-DRIPSSCN-2596-2024**, adjuntos al presente Documento.

Asimismo, se le informa que, en caso de requerirse alguna coordinación al respecto, pueden contactar a la Licda. Julissa Zúñiga, funcionaria de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías al correo jzunigar@ccss.sa.cr y a la Licda. Sileny Obando V., funcionaria de la Gerencia Médica al correo vsobando@ccss.sa.cr.

Aentamente,

Gerencia Infraestructura y Tecnologías

Gerencia Médica

Ing. Jorge Granados Soto,
Gerente

MSc. Dr. Wilburg Díaz Cruz
Gerente Gerente a.i.

El señor Presidente señala que debido a que se indica el nombre de las personas que consideran deben estar en la audiencia, es mejor que la Comisión de Gobierno en el horario establecido se reúnan para recibir estas autoridades de la Caja y la administración apoye con los recursos necesarios para transmitir

la reunión a todos los heredianos. Es una propuesta por el horario que envían. Los puntos b y c serían los que se pueden conocer en agenda a fin de hacer las preguntas correspondientes. Además es importante enviar copia del acuerdo y de este comunicado a la diputada Katia Rivera para que vea la solución que ella planteó como se está manejando.

El regidor Marlon Obando indica que la audiencia que se va a realizar con estos funcionarios, le parece que puede ser en este Concejo para que vengn todas las personas que quieran. Es por el tema de alcance que sería bueno hacerla aquí.

El señor Presidente indica que su propuesta es que se vea acá y se trasmita desde la Comisión de Gobierno, sino otra propuesta es aceptar la audiencia con las personas que se envían y le correspondería a la Presidencia establecer la fecha y hora para la sesión extraordinaria y le peocupa que hay una limitante de tiempo.

El síndico Gabriel Ugalde señala que se debe incluir que puedan participar todos, sea, que la comisión haga la invitación extensiva y agregar esto en el acuerdo.

El señor Presidente indica que como primer punto sería invitar a que participen los funcionarios de la caja, la Ingeniera Selenia Ramírez Paniagua, en representación de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, al doctor Jeffrey Garita en representación de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, a la Licenciada Maritza Fernández Cambronero, Asesora de Recursos Humanos, Gerencia Médica al doctor Willman Rojas Molina - Director de Dirección de Red Integral Prestación de Servicios de Salud Central Norte y al Ingeniero Danilo Monje Guillén, Director de la Unidad técnica Contraparte, Representante del Despacho de la Gerencia de Infraestructura y tecnología, a una audiencia con la Comisión de Gobierno, el día 24/09/2024 en el horario de 8 de la mañana a 10 de la mañana, para que la Comisión de Gobierno y Administración pueda agender esa audiencia y que sea una audiencia ampliada, en el salón del Concejo.

Solicitar como siguiente punto a la administración el apoyo logístico con la transmisión de la sesión de comisión.

Como otro punto, sería trasladar los puntos B y C para la agenda de la audiencia de los puntos que ellos nos dirigen en el documento, para que esos sean los puntos que se van a ver en esta audiencia en particular y como siguiente punto, enviar una copia a la diputada kathia Rivera del comunicado enviado por la Caja Costarricense del Seguro Social.

El regidor Luis Williams Ovaes entiende el mensaje para la diputada Katia Rivera, pero todos los diputados de Heredia están interesados, por tanto, solicita se envíe el comunicado de la CCSS a los 7 diputados de la Provincia.

El señor Presidente indica que se agrega al acuerdo, “enviar el comunicado a los 7 diputados de la Provincia”.

ACUERDO 3.

CONOCIDO EL DOCUMENTO QUE ENVÍA EL ING. JORGE GRANADOS SOTO, MSC. – GERENTE CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, REFERENTE A TRASLADO DE OFICIO MS-DM-4142-2024 - OFICIO PR-DP-0685-2024 ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA, OFICIO SCM 909-2024, REFERENTE A “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE HEREDIA CUBUJUQUÍ”, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INVITAR A QUE PARTICIPEN LOS FUNCIONARIOS DE LA CAJA, ANOTADOS EN EL DOCUMENTO TAL Y COMO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**
- **ING. SELENIA RAMÍREZ PANIAGUA EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SERVICIOS DE SALUD.**
 - **DR. JEFREY GARITA ARCE, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SERVICIOS DE SALUD.**
 - **LIC. MARITZA FERNÁNDEZ CAMBRONERO, ASESORA RECURSOS HUMANOS GERENCIA MÉDICA.**

DR. UILMAN ROJAS MOLINA, DIRECTOR DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE.

- **ING. DANILO MONGE GUILLEN, DIRECTOR UNIDAD TÉCNICA CONTRAPARTE (REPRESENTANTE DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS).**
- B. A UNA AUDIENCIA CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EL DÍA 24/09/2024 EN HORARIO DE 8 DE LA MAÑANA A 10 DE LA MAÑANA, TAL Y COMO ELLOS LA HAN PLANTEADO.**
- C. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN QUE PUEDA AGENDER ESA AUDIENCIA Y QUE SEA UNA AUDIENCIA AMPLIADA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN EL APOYO LOGÍSTICO CON LA TRANSMISIÓN DE LA SESIÓN DE COMISIÓN.**
- E. TRASLADAR LOS PUNTOS B Y C QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL ING. JORGE GRANADOS SOTO, MSC. – GERENTE CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PARA LA AGENDA DE LA AUDIENCIA A FIN DE QUE SEAN ANALIZADOS EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN AMPLIADA.**
- F. ENVIAR EL COMUNICADO SUSCRITO POR EL ING. JORGE GRANADOS SOTO, MSC. – GERENTE CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL A LOS SIETE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.**

***** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidor Lilliana Jiménez solicita alterar el orden del día para proceder a juramentar a los miembros del Liceo Nocturno “Alfredo González Flores”.

ACUERDO 4.

Escuchada la propuesta, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el oden del día, para juramentar los miembros del Liceo Nocturno “Alfredo González Flores”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR ALAN JOSÉ SANDOVAL OROZCO, CÉDULA 4-0226-0410; ANA YANCY JIMÉNEZ ARIAS, CÉDULA 4-0170-0022; DANA MARIELA GUZMÁN SOLANO, CÉDULA 4-0164-0505; Y FRANKLIN ALBERTO GONZAGA MARTÍNEZ, CÉDULA 5-0294-0590; COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

2. Álvaro Chamorro Monge – Presidente Junta de Educación Escuela Rafael Moya Murillo
Asunto: Solicitud de permiso para instalar un puesto de comidas tradicionales y dulces, del 12 al 22 de setiembre de 2024, utilizando el área de la esquina noroeste del parque central de Heredia.
3008666784@junta.mep.go.cr

Texto del documento:

		
MINISTERIO DE SALUD. Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Central Norte Dirección Área Rectora De Salud: Heredia		
AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EVENTOS TEMPORALES DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS		
No. MS-DRRSCN-DARSH-AS-4187-2024		
<i>En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:</i>		
<u>PUESTO DE COMIDAS Y DULCES</u> Nombre del local comercial autorizado.		
Actividad(es):	<u>PUESTO DE COMIDAS Y DULCES</u>	
Capacidad de ocupación del evento (asistentes y trabajadores):		
Dirección:	<u>Heredia</u> <small>Provincia</small>	<u>Heredia Central</u> <small>Cantón</small>
		<u>Heredia</u> <small>Distrito</small>
	<u>ESQUINA NOROESTE PARQUE CENTRAL HEREDIA,</u> <small>Otras Señas</small>	
Nombre del autorizado (persona física o razón social):	<u>JUNTA DE EDUCACION ESQUELA RAFAEL MOYA MURILLO</u>	
Tipo de identificación:	<u>CÉDULA JURÍDICA</u>	No. de identificación: <u>3-014-042092</u>
<i>El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 4187-2024.</i>		
Dado en la ciudad de Heredia a los 19 días de agosto del 2024.		
Tiene validez para los días comprendidos entre el jueves 12 de septiembre del 2024 y el domingo 22 de septiembre del 2024.		
<u>Dra. Johanna Chavarría Víquez</u> <small>Nombre</small> Director del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.		 <small>Firma</small>
ORIGINAL: Interesado. CC: Expediente del ARS		

El señor Presidente explica que ya se había dado el permiso provisional. Ahora es dar el permiso definitivo para instalar un puesto en el parque central de Heredia del 12 al 22 de setiembre de las 10 a.m. a las 11 p.m.

ACUERDO 5.

VISTO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR ÁLVARO CHAMORRO MONGE – PRESIDENTE JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA RAFAEL MOYA MURILLO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL PERMISO DEFINITIVO PARA INSTALAR UN PUESTO DE COMIDAS TRADICIONALES Y DULCES, DEL 12 AL 22 DE SETIEMBRE DE 2024, EN EL ÁREA DE LA ESQUINA NOROESTE DEL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Andrés Eubanks Guillén – Vicepresidente ADECLA
 Asunto: Solicitud de permiso para realizar el día sábado 21 de diciembre de 2024 desde las 7 am y hasta las 9 pm Festival Aurora Brilla 2024. **Oficio VP-33-2024** adecla.aurora@gmail.com

Texto del documento:

Asociación de Desarrollo Específica Para el Arte y la Cultura La Aurora de Heredia

26 de agosto de 2024
Oficio VP-33-2024

Distinguidísimos
 Señores Regidores y Síndicos de Distritos
 Concejo Municipal
 Municipalidad de Heredia

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Específica para el Arte y la Cultura de La Aurora de Heredia. El motivo de la presente es para solicitarles, muy respetuosamente, el permiso para realizar el día sábado 21 de diciembre de 2024 desde las 7 am y hasta las 9 pm nuestro Festival Aurora Brilla 2024.

Como Asociación Cultural, es de suma importancia que la comunidad participe en una actividad que fomente la unión familiar en estas hermosas fechas como lo son las navidades.

El Festival Aurora Brilla, es un momento con el que la comunidad enaltece su unión y se reúne en las orillas de las calles a escuchar las bandas que fueron invitadas y por qué no, bailar. Nos acompañarán bandas escolares, colegiales, comunales e independientes, dónde demostrarán sus raíces costarricenses por medio de la música y por medio de coreografías en la ruta establecida.

El recorrido propuesto es: partiendo del cruce de la avenida Mercurio y la calle Venus, tomando esta calle hacia el sur, pasando por encima de la Ruta Nacional 111 hasta encontrar la Escuela La Aurora, luego tomando hacia el oeste hasta la calle Del Sol Oeste, tomando esta calle hacia el sur por 300 metros hasta la avenida Del Sol, para concluir en el cruce de la avenida Del Sol y calle Del Roble (ver imagen adjunta como anexo 1: el recorrido está marcado con rojo). De esta forma, concluir el recorrido en la cancha de basquetbol del Parque Mirador (por lo cual requerimos permiso para el uso de este Parque), en el sector sur de La Aurora, sitio donde irían ubicadas la tarima y donde la banda desfilante hará su presentación final. Cabe destacar, que las calles y avenidas será cerradas únicamente para efectos del desfile (desde las 12 medio día hasta las 6 pm), excepto la Avenida del Sol que por seguridad de los espectadores el cierre será desde las 6 am hasta las 9 pm, que se desarmen tarimas.

Además, quiero indicar que contamos con el visto bueno del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para hacer cierres temporales en la Ruta Nacional 111, con lo que remiten sus respectivas recomendaciones para esta acción, por lo cual, se coordinará con Fuerza Pública y/o Policía Municipal para estos efectos (ver anexo 2: Oficio DVT-DGIT-ED-2024-1456).

Es por ello, que recurrimos a Ustedes para que nos brinden el respectivo permiso para esta solicitud.

Agradecemos su apoyo y quedamos a su disposición para colaborar en lo que sea necesario. Esperamos continuar trabajando juntos para promover el bienestar y la cultura en La Aurora de Heredia.

Sin más se despide,

Andrés Eubanks Guillén
Vicepresidente

El señor Presidente señala que el acuerdo sería: “aprobar el cierre de calles, partiendo de la ruta que se indica en el documento y siguiendo por las calles señaladas, hasta llegar a la cancha y sería desde las 12 mediodía hasta las 6 p.m. Además aprobar la autorización de cierre de los 100 metros desde las 6 a.m. hasta las 9 p.m. para hacer el deesarme de tarimas y aprobar el permiso provisional para uso del parque Mirador desde las 6 a.m. hasta 9 p.m. Es importante agregar que se solicita a la administración municipal el apoyo con la parte de Seguridad, sea, apoyo con Policía Municipal.

ACUERDO 6.

VISTA LA SOLICITUD DEL SEÑOR ANDRÉS EUBANKS GUILLÉN – VICEPRESIDENTE ADECLA PARA REALIZAR EL DÍA SÁBADO 21 DE DICIEMBRE DE 2024 DESDE LAS 7 AM Y HASTA LAS 9 PM FESTIVAL AURORA BRILLA 2024, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. APROBAR EL CIERRE DE CALLES, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:
PARTIENDO DEL CRUCE DE LA AVENIDA MERCURIO Y LA CALLE VENUS, TOMANDO ESTA CALLE HACIA EL SUR, PASANDO POR ENCIMA DE LA RUTA NACIONAL 111 HASTA ENCONTRAR LA ESCUELA LA AURORA, LUEGO TOMANDO HACIA EL OESTE HASTA LA CALLE DEL SOL OESTE, TOMANDO ESTA CALLE HACIA EL SUR POR 300 METROS HASTA LA AVENIDA DEL SOL, PARA CONCLUIR EN EL CRUCE DE LA AVENIDA DEL SOL Y CALLE DEL ROBLE**

(VER IMAGEN ADJUNTA COMO ANEXO 1: EL RECORRIDO ESTÁ MARCADO CON ROJO). DE ESTA FORMA, CONCLUIR EL RECORRIDO EN LA CANCHA DE BASQUETBOL DEL PARQUE MIRADOR, DESDE LAS 12 MEDIO DÍA HASTA LAS 6 PM. APROBAR CIERRE DE CALLES DESDE 12 P.M. HASTA LAS 6 P.M.

- b. APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA EL CIERRE DE 100 METROS SOBRE LA AVENIDA DEL SOL POR SEGURIDAD DE LOS ESPECTADORES, POR TANTO EL CIERRE SERÁ DESDE LAS 6 AM HASTA LAS 9 PM, QUE SE DESARMEN TARIMAS.
 - c. APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL PARA USO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL DEL PARQUE MIRADOR DESDE LAS 6 A.M. HASTA LAS 9 P.M. EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2024.
 - d. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN EL APOYO CON LA POLICÍA MUNICIPAL.
- ** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. Giovanni Arias Quirós
Asunto: Solicitud de permiso para instalar un asta en el parque de la comunidad de la Lilliana.
operaciones@laguaca.cr

Texto del documento:

De: Giovanni Arias Quiros <operaciones@laguaca.cr>
Date: lun., 26 ago. 2024 5:31 p. m.
Subject: BANDERA DE LA LILIANA.
To: ofernandez@heredia.go.cr <ofernandez@heredia.go.cr>
Cc: Giovanni Arias Quirós <giovanniariasquiros@gmail.com>

Sra.
Odette Fernández Salazar.
Regidora Municipalidad de
Heredia.

*Las tres fotos que le adjuntamos; son de la **esquina** Sur - Oeste del parque la Lilliana ,Segunda Etapa ,que un grupo de vecinos se reunieron para sacar dichas fotos.*

Las fotos son para formalizar una solicitud de la comunidad , y que con sus buenos oficios y su << investidura reconocida en el Cantón >> de representante municipal, y que la hemos conocido por su empatía cívica ; es para la instalación de una asta que nos permita montar una bandera de nuestro país CR. Eso es todo, por favor su interés no halagara en esta gestión a todos los vecinos y transeúntes del parque.

Gracias.

Como interlocutor Atentamente.
Giovanni Arias Q.

De: Giovanni Arias Quirós <giovanniariasquiros@gmail.com>
Enviado: miércoles, 28 de agosto de 2024 6:34
Para: Odette Fernández Salazar <ofernandez@heredia.go.cr>
Asunto: Re: BANDERA DE LA LILIANA.

Señora Regidora Hernández.
Referente a la instalación del asta y la bandera, valga comentarle que la solicitud de la comunidad será que el Consejo aporte tanto la asta como la bandera con los recursos del presupuesto Municipal y del rubro asignado para este parque , ya que no existe una administración con gastos personales no rubros para cubrir los costos de la solicitud.

Muchas gracias, como siempre a su cordial interés en aras de este distrito y Cantón en general.

La regidora Odette Fernández señala que están solicitando la bandera y el asta para colocar con motivo de la semana cívica en el parque de la comunidad, para la celebración patria y ese apoyo no es permanente es por el mes patrio.

El señor Presidente indica que lo que corresponde es trasladar a la administración, porque el Concejo no administra esos fondos. Esto corresponde a la administración. Con respecto al uso del espacio si corresponde dar el permiso provisional. El acuerdo sería: Autorizar el uso del parque de la Lilliana para colocar un asta y una bandera de Costa Rica. Además, solicitar a la administración si cuenta con recursos adecuados para dotar de asta y bandera para colocar en parque de la Lilliana.

ACUERDO 7.

VISTA LA SOLICITUD DEL SEÑOR GIOVANNY ARIAS QUIRÓS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **AUTORIZAR EL PERMISO PROVISIONAL PARA EL USO DEL ESPACIO DEL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE LA LILLIANA, PARA COLOCAR EL ASTA Y LA BANDERA DE COSTA RICA POR LA CELEBRACIÓN DEL MES PATRIO.**
- b. **TRASLADAR LA SOLICITUD DEL ASTA Y LA BANDERA A LA ADMINISTRACIÓN YA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL NO ANEJA ESOS FONDOS.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Arturo Varela – Movimiento de Encuentros de Promoción Juvenil
Asunto: Solicitud de cierre de carretera para realizar evento del Movimiento de Encuentros de Promoción Juvenil en las siguientes fechas: del 3 al 6 de octubre de 2024 (encuentro de mujeres) y del 10 al 13 de octubre de 2024 (encuentro de hombres). Tel. 83589306
sharon.vargas.ulate@gmail.com N° 0096-2024



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

23 AGO 2024

Recibido por: *[Signature]* 1202

7301 9301

15 de Julio del 2024

Comité de Cultura del Consejo Municipal
Heredia

Asunto: Solicitud de Cierre de Carretera para el Evento del Movimiento de Encuentros de Promoción Juvenil

Estimados miembros del Comité de Cultura del Consejo Municipal:

Me dirijo a ustedes en mi calidad de representante del Movimiento de Encuentros de Promoción Juvenil, una iniciativa comprometida con la evangelización y formación de jóvenes a través de encuentros anuales. Este año, nuestros encuentros se llevarán a cabo en las siguientes fechas: del 3 al 6 de octubre de 2024 (encuentro de mujeres) y del 10 al 13 de octubre de 2024 (encuentro de hombres).

En particular, los días jueves 3 y 10 de octubre de 2024, entre las 5:00 p.m. y 6:00 p.m., y los domingos 6 y 13 de octubre de 2024, entre las 6:00 p.m. y 7:00 p.m., se requiere realizar la logística de carga y descarga de maletas de los participantes, así como su embarque y desembarque del autobús. Dada la complejidad que implica el tránsito en esos horarios, solicitamos respetuosamente su colaboración para cerrar la carretera que comprende 100 metros desde el salón parroquial hasta la casa de la cultura durante los horarios mencionados.

Asimismo, solicitamos la presencia de la policía municipal para asistir en el cierre de la calle, garantizando así la seguridad de los participantes y facilitando el proceso logístico.

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo a esta importante actividad comunitaria. Quedamos a la espera de su respuesta y resolución sobre esta solicitud. Para cualquier consulta o información adicional, por favor contactar a Sharon Vargas al 8841-5752 o vía correo electrónico a sharon.vargas.ulate@gmail.com.

Atentamente,



Arturo Varela
Movimiento de Encuentros de Promoción Juvenil
Tel: 8358-9306

Texto del documento:

El señor Presidente señala que es clara la solicitud. Sea, aprobar la autorización de cierre de vía durante los días 3 y 10 de octubre, de las 5 p.m. hasta las 6 p.m. y los domingos 6 y 13 de octubre de las 6 p.m. hasta las 7 p.m. y solicitar a la administración el apoyo de las actividades con la Policía Municipal.

ACUERDO 8.

CONOCIDA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR ARTURO VARELA – MOVIMIENTO DE ENCUENTROS DE PROMOCIÓN JUVENIL PARA REALIZAR EVENTO DEL MOVIMIENTO DE ENCUENTROS DE PROMOCIÓN JUVENIL EN LAS SIGUIENTES FECHAS: DEL 3 AL 6 DE OCTUBRE DE 2024 (ENCUENTRO DE MUJERES) Y DEL 10 AL 13 DE OCTUBRE (ENCUENTRO DE HOMBRES), SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE VÍA QUE COMPRENDE 100 METROS DESDE EL SALÓN PARROQUIAL HASTA LA CASA DE LA CULTURA LOS DÍAS JUEVES 3 Y 10 DE OCTUBRE, ENTRE LAS 5:00 P.M. Y 6:00 P.M. Y LOS DOMINGOS 6 Y 13 DE OCTUBRE DEL 2024 ENTRE LAS 6:00 P.M. Y 7:00 P.M. PARA REALIZAR LA LOGÍSTICA.**
 - b. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN EL APOYO CON LA POLICÍA MUNICIPAL.**
- ** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DAJ-0233-2024**, mediante el cual emite criterio referente a Audiencia al administrador y señores del Hogar de Ancianos “Alfredo y Delia González Flores”. **AMH-0892-2024**.

Texto del documento:

20 de agosto 2024
AMH-0892-2024

Señores (as)
Concejo Municipal
Presente

ASUNTO: SCM-0723-2024 Sesión No 12-2024. Traslado de la Audiencia al administrador y señores del Hogar de Ancianos “Alfredo y Delia González Flores” a esta comisión y la Comisión Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas.
B. COMUNICAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE, EN VISTA DE LA DILACIÓN EN LIQUIDAR ESTAS PARTIDAS, VALORE Y CONSULTE CON LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA LA POSIBLE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 47 DEL “REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIONES DE PARTIDAS MUNICIPALES A JUNTAS DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL O SIMILARES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”.

Estimados (as) señores (as):

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, anexo oficio DAJ-0233-2024 suscrito por el Lic. Carlos Roberto Alvarez- Abogado Municipal, con el visto bueno del Lic. Francisco Ugarte Soto Director de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica; mediante el cual emite criterio correspondiente, con el fin de sea analizado por el Órgano Colegiado y procedan según considere.

Atentamente,

MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
aaguilar@heredia.go.cr

23 de julio de 2024
DAJ-0233-2024

MII
Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Estimada señora:

Se remitió para análisis de esta asesoría copia del oficio SCM-723-2024, mediante el cual se transcribe acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria 12-2024 del 17 de junio de 2024, solicitando a la administración que "(...) VALORE Y CONSULTE CON LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA LA POSIBLE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 47 DEL "REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIONES DE PARTIDAS MUNICIPALES A JUNTAS DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL O SIMILARES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" lo anterior en el caso del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores. Al respecto indicamos lo siguiente.

Para abordar lo gestionado por el Concejo Municipal se requirió la información que da origen al acuerdo municipal y se obtuvo el Acta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N°008-2024 y el Acta de la Sesión 012-2024 del órgano colegiado. Partiendo de lo anterior se observa que en la sesión de comisión se conversó acerca de las supuestas irregularidades que se presentan en la administración del Hogar y se analizó la problemática con la liquidación de recursos girados por la Municipalidad. Siendo así, se planteó la posibilidad valorar si es viable aplicar las disposiciones del artículo 47 del Reglamento municipal citado, el cual prevé la posibilidad de suspender provisional o permanentemente la asignación de partidas a las organizaciones que incumplan con las obligaciones y responsabilidades derivadas de esta normativa, respetando para ello el debido proceso, de igual forma de frente a cualquier anomalía que se haya presentado con el manejo de los fondos públicos girados a la organización podría surgir para sus integrantes responsabilidad administrativa, civil e incluso penal, siendo necesario para determinar dicha situación que se tramite un procedimiento ordinario:

"Artículo 47.-En caso de incumplimiento a las anteriores obligaciones y responsabilidades la municipalidad estará facultada para suspender provisional o permanentemente la asignación de partidas municipales previa garantía del debido proceso. De igual forma dichas organizaciones beneficiarias podrán incurrir en responsabilidades civiles y administrativas, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, las cuales se determinarán a través del procedimiento ordinario establecido en el artículo N°308 y siguientes de la Ley General de Administración Pública. Lo anterior, también sin perjuicio de las consecuentes responsabilidades penales."

En ese orden de ideas entiende esta asesoría que el interés del Concejo Municipal sería aperturar un procedimiento administrativo contra las personas que integran o integraron la Junta Administrativa de la Fundación que tuvo a cargo la administración de los recursos girados por la Municipalidad al Hogar de Ancianos, lo anterior de frente a la falta de liquidación de dichos recursos, situación que, desde nuestra óptica, resulta posible a la luz de la normativa citada.

En efecto, nótese que el reglamento municipal prevé dicha posibilidad ante el incumplimiento de las disposiciones del numeral 46 de ese mismo cuerpo normativo que en lo de interés regula: "Artículo 46.-Obligaciones y Responsabilidades de las organizaciones beneficiarias de partidas municipales en concordancia con la Ley General de Control Interno y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, sin perjuicio de otras responsabilidades y obligaciones de las organizaciones o sus integrantes, reguladas en otros cuerpos normativos, deberán las organizaciones sometidas a este reglamento cumplir con lo que a continuación se indica:

a- Presentar las liquidaciones dentro del plazo establecido.

(...)

c- La información suministrada en las liquidaciones o en la solicitud de calificación de idoneidad, deberá ser veraz para lo cual deberán presentar la documentación atinente que lo acredite.

(...)

f- Las partidas entregadas deberán ser ejecutadas en el período asignado, caso contrario deberán ser reintegradas a la municipalidad junto con las utilidades que genero. (...)"

Consecuentemente, de frente al incumplimiento que se ha advertido, estima esta asesoría que sí es posible ordenar la apertura de un procedimiento administrativo que garantice el derecho de defensa y el debido proceso, lo anterior a efectos de determinar las eventuales responsabilidades civiles e incluso que se valore la eventual interposición de denuncias de orden penal por la posible comisión de alguna acción delictiva que se llegue a determinar dentro del procedimiento administrativo.

Cabe recordar igualmente que, ante los posibles incumplimientos, administrativamente se sancionaría a la organización únicamente respecto a la posibilidad de suspender temporal o permanentemente la asignación de nuevos recursos del presupuesto municipal toda vez que los personeros de la fundación no mantienen ningún tipo de relación laboral con la municipalidad a efectos de imponerles una sanción disciplinaria.

Por otra parte, es importante que se valoren algunas opciones por parte del Concejo Municipal a efectos de recuperar los dineros sin liquidar; recordemos que la Ley General de la Administración Pública faculta en el numeral 149 a ejecutar el cobro de esos dineros siendo necesaria la emisión de una certificación que acredite el monto a recuperar y para ello se pueden considerar las siguientes posibilidades:

1. La primera de ellas es que el procedimiento administrativo determine la procedencia de recuperar la totalidad de los dineros girados.

1. La segunda posibilidad es que se accione para recuperar la suma de dinero girada que no se haya ejecutado, esto a partir de un informe técnico que acredite cuánto de los proyectos financiados por el Gobierno Local se ejecutó y cuánto estaría pendiente, lo anterior generaría el cobro contra lo estrictamente no ejecutado.

Así las cosas, es posible entonces ordenar la apertura del procedimiento administrativo que estimamos debe ser decretado por el Concejo Municipal como una competencia residual que recae en este, debiendo designar un órgano instructor que dirija dicho procedimiento y que emita las recomendaciones correspondientes.

Queda evacuada de esta forma la consulta planteada.

Atentamente,

Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves Vb. Lic. Francisco Ugarte Soto
Abogado Municipal Dir. Asesoría

El señor Presidente indica que tenemos dos opciones: abrir un proceso a la junta del hogar de ancianos y según el reglamento dice que si se puede. El Concejo anterior solicito a la auditoría llevase a cabo una investigación de proyectos dados a esta Fundación, pero la Auditoría Interna no ha presentado esta investigación. Lo que podríamos hacer es esperar el informe de auditoría y dirigir este punto a Comisión de Hacienda esperando la resolución. Si se decide abrir el órgano valerse del punto para validación del acuerdo o valerse de la respuesta que da la administración, que lo que establece el reglamento es iniciar con este proceso. La investigación que lleva la auditoría corresponde a la investigación preliminar o sea sera necesario abrir un procedimiento.

El regidor Marlon Obando señala que sería bueno esperar el estudio preliminar, parece que ya lo está trabajando la señora Auditora, por tanto es buena opción.

El regidor Jorge Blanco señala: “Básicamente mi intervención va en la línea, ojalá de escuchar el criterio de doña Priscila, si cabe, la posibilidad de abrir el órgano director aún con una auditoría pendiente. Yo quisiera y pediría a este Concejo que tengamos esa apreciación legal de parte de la Asesora Legal para tener, ese criterio técnico y legal que nos permita, conocer ese aspecto. Lo otro es que me parece muy importante resolver y establecer, sentar responsabilidades, sobre la gestión de fondos, este Concejo desde el primer día ha asumido ese trabajo con diligencia y ya hemos enfrentado situaciones complicadas.

Todavía tenemos algunas otras como con el Comité de Deportes que tenemos que resolver, pero sé que aquí hay una gran responsabilidad, entonces, al menos después de la aprobación de el criterio legal de doña Priscila, podría tal vez manifestar en nuestra posición, pero creo que está bien planteado por parte de la Presidencia los diferentes escenarios que hay.

El regidor Marlon Obando indica que conversando acá con sus compañeros de fracción, le consultaban y es válido si hay algún plazo para el tema de prescripción, porque si no, si hay algún plazo de prescripción que nos pueda comprometer, pues sí lo enviamos directo, pero es bueno escuchar el criterio legal de nuestra asesora Priscila Quirós.

El señor Presidente indica que es bueno escuchar a la Asesora Legal y tener su criterio, para saber si vale la pena abrir ese procedimiento y tener el criterio técnico legal. Lo otro es bueno sentar responsabilidades sobre la gestión de fondos, ya que hay situaciones complicadas y hay una gran responsabilidad. Después del criterio de doña Priscila manifiesta su posición, pero están expuestos los diferentes escenarios que hay.

La Licda. Priscila Quirós señala: “Primero el tema de la prescripción, hay que señalar que estamos ante una materia de Hacienda Pública y también está relacionado con temas de control interno. Esto está regulado por la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Estamos hablando de Hacienda Pública y la prescripción no es del plazo de 1 año, sino un plazo de 5 años a partir de que el jerarca tiene conocimiento de los hechos, de forma clara la noticia que es el presente por parte denunciante o de la administración, en este caso, de manera que esa prescripción está en ese plazo de prescripción todavía.

No está por cerrarse o finalizar, porque el plazo es mucho más amplio por tratarse de fondos públicos. Todas aquellas partidas que de acuerdo a la Contraloría General de la República y los lineamientos que se han establecido para la transferencia de recursos de las instituciones públicas a sujetos privados estos recursos, si bien es cierto, son administrados por estos sujetos privados, provienen de fondos públicos y por tanto, están regulados por la materia de la Hacienda Pública. Entonces son 5 años y en cuanto a la otra consulta, aquí primero hay que señalar que la auditoría tiene una independencia funcional y de criterio que habrá que esperar para ver cuál es su informe de acuerdo al estudio técnico que hagan, tanto la señora auditora como los auditores asistentes que estén a cargo de ese estudio.

Sin embargo, es importante acotar que los informes de auditoría pueden presentar distintas opciones que no son excluyentes entre sí. Puede presentarse una relación de hechos que es una investigación preliminar para que el Concejo Municipal decida abrir un procedimiento administrativo, pero también puede paralelamente y si así lo tuviera bien, eso es un tema propio de sus competencias y con total independencia funcional. También puede remitir piezas al Ministerio Público directamente, lo cual tiene carácter confidencial y únicamente informaría que ya ha hecho la remisión a las autoridades judiciales competentes, eso para establecer responsabilidades penales. Pero podría en el marco de sus competencias igual establecer, con responsabilidades penales directamente y además remitir al Concejo el tema de una responsabilidad administrativa si la hay.

La misión de una relación de hechos para que el Concejo lo valore, eso tiene un carácter de investigación preliminar, por eso es que si es importante, esperar que va a señalar en el corto plazo la auditoría para que entonces no vaya a haber una repetición de esfuerzos de, o además de esto, porque ya hay una dependencia que está haciendo un estudio próximo a presentarse, donde eventualmente se podría traer una recomendación de abrir un procedimiento y el Concejo tendrá que tomar las decisiones al respecto.

Hicieron con esto, independientemente de que sea por informe de auditoría o que el Consejo lo decida directamente, si es importante que la decisión sea lo suficientemente motivada, hay documentación para ello para que pueda tener también ese respaldo. El órgano, sea, eventual órgano director sí se abriera, para poder hacer un traslado de cargos de estar debidamente fundamentado con relación además por el derecho de defensa, de cuáles son los cargos que se están señalando.

El señor Presidente indica que en este caso la idea que prevalece en el Concejo es en este caso dirigirlo a la Comisión de Hacienda, en espera del informe final de la auditoría en relación a este tema. Primero que nada, esa sería el primer punto de la propuesta, sea, dirigir este punto a la Comisión de Hacienda.

Cómo segundo punto le gustaría entonces agregarle, “solicitar a la Auditoría Interna en relación a al punto acotado pronunciarse en el plazo de un mes, respecto de las revisiones o investigaciones que está realizando, con el objetivo de poder analizar el tema de manera integral y con todas sus variables. Entonces, es dirigir a Hacienda y solicitar a la auditoría interna en relación a este punto pronunciarse en un mes e indicar todas sus variables.

El regidor Jorge Blanco señala esta recibiendo una comunicación de parte de la asesoría de fracción que el asunto no está en la Comisión de Hacienda, sino en la comisión de transparencia. Está como un asunto de agenda de esta comisión, entonces sería como una consulta.

El señor Presidente indica que para aclarar, ya que le parece y aquí esta hablando de verdad a lo que lee parece haber visto, porque ese fue un tema que se definió en el Concejo anterior y le parece que cuando se vio en el Concejo anterior efectivamente se envió un punto a la Comisión de Transparencia, no obstante, este es un tema que es una información que debido a su naturaleza, también se está viendo en la comisión de Hacienda.

Si si lo tienen a bien y les parece sería aprobar las 2 propuestas para que nuevamente se dirija el punto a la Comisión de Hacienda y solicitar a la auditoría que se pronuncie al respecto, que nos informe, para que se puedan tomar las decisiones correspondientes en un periodo de un mes.

ACUERDO 9.

VISTO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA LA SEÑORA ALCALDESA EN EL CUAL REMITE DAJ-0233-2024, MEDIANTE EL CUAL EMITE CRITERIO REFERENTE A AUDIENCIA AL ADMINISTRADOR Y SEÑORES DEL HOGAR DE ANCIANOS “ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES”, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **DIRIGIR ESTE DOCUMENTO AMH-0892-2024 SUSCRITO POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**
- b. **SOLICITAR A LA AUDITORÍA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO, QUE NOS INFORME PARA QUE SE PUEDAN TOMAR LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES EN UN PERIODO DE UN MES.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 003-2024 AD 2024-2028 Comisión de Ventas Ambulantes

1. Remite: SCM-279-2024// SCM-643-2024
 Suscribe: Pedro Ramírez // Pedro J. Ramírez Sancho
 Fecha: 11-03-2024//06-03-2024
 Sesión: 329-2024//009-2024
 Asunto: Solicitud de revisión a su solicitud para venta de pipas en cáscara, pejíballes u otro fruto, en Barreal de Heredia. pedro.starline@gmail.com N° 007-2024// Solicitud de una ayuda no sujeta de patente, debido a su vulnerabilidad económica, debe trabajar en algo. N° 007-2024. LA PRESIDENCIA DISPONE: DIRIGIR A COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ADJUNTAR COPIA DE LA NOTA DE DON PEDRO RAMÍREZ CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN 329-2024.

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EL DEPARTAMENTO DE PATENTES LE INFORME A LOS INTERESADOS CUAL ES EL PROCESO PARA SOLICITAR ESTAS PATENTES DE ACUERDO AL ARTICULO 10 Y SIGUIENTES DEL REGLAMENTO VIGENTE PARA MEJOR RESOLVER. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 003-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 003-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EL DEPARTAMENTO DE PATENTES LE INFORME A LOS INTERESADOS CUAL ES EL PROCESO PARA SOLICITAR ESTAS PATENTES DE ACUERDO AL ARTICULO 10 Y SIGUIENTES DEL REGLAMENTO VIGENTE PARA MEJOR RESOLVER.

2. Remite: SCM-678-2024
 Suscribe: Carlos Zamora
 Fecha: 10-06-2024
 Sesión: 011-2024
 Asunto: Solicitud de permiso para vender frutas en la zona de Ulloa. N° 0072-2024

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE EL DEPARTAMENTO DE PATENTES LE INFORME A LOS INTERESADOS CUAL ES EL PROCESO PARA SOLICITAR ESTAS PATENTES DE ACUERDO AL ARTICULO 10 Y SIGUIENTES DEL REGLAMENTO VIGENTE PARA MEJOR RESOLVER. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 003-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

El síndico Mauricio Vargas señala que solo quería aportar sobre el señor que esta pensionado, si hay posibilidad no solo de enviar a patentes, sino a Gestión Social Inclusiva para ayudar en la parte de vulnerabilidad que vive el señor y se le ayude por ser un adulto mayor que está en estado de vulnerabilidad y si es así y poder ayudarle.

El señor Presidente indica que si están de acuerdo en agregar ese punto, se pronuncien al respecto. El síndico Jesús Villalobos señala que ya esa persona ha hecho varias solicitudes y en el período anterior también ya había sido atendido en Gestión Social Inclusiva. Agrega que desde la comisión no pueden dar permiso, sino ajustarse a los requisitos para que le den patente en la administración.

El regidor Jorge Blanco señala que tiene una consulta a la Licda. Priscila Quirós para saber si en este caso no cabe una patente por subsistencia y si ya de oficio Estela Paguaga hizo el estudio y seguimiento de la persona como tal.

La Licda. Priscila Quirós explica que el gobierno local ha gestionado que las personas puedan tener una habilitación comercial sin que se considere lucrativa, porque es de subsistencia. La Alcaldesa el año pasado envió un documento para Obras cuando se ven este tipo de solicitudes. En la nota de la persona tiene que describir todos los detalles y eso genera una limitación, porque salud debe emitir una autorización, pero en este caso es producto abierto y tenemos una limitación por parte de salud. En tema de subsistencia se han hecho excenciones y se revisa en gestión social pero como actividad lucrativa no. Reitera que el producto nos limita por salud. Si hay otra posibilidad se puede pensar en esa opción.

La señora Alcaldesa Municipal indica que es importante lo que dice la Licda. Priscila Quirós ya que somos pocas municipalidades que hacemos una resolución por actividades de subsistencia. En este caso la venta es en la calle y deja de ser bajo figura de patente de subsistencia y pasa a ser venta ambulante. No solo es el producto, sino la forma para comercializar el producto.

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 003-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EL DEPARTAMENTO DE PATENTES LE INFORME A LOS INTERESADOS CUAL ES EL PROCESO PARA SOLICITAR ESTAS PATENTES DE ACUERDO AL ARTICULO 10 Y SIGUIENTES DEL REGLAMENTO VIGENTE PARA MEJOR RESOLVER.

1. Informe N° 11-2024 AD 2024-2028 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Remite: SCM-710-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 012-2024.

Fecha: 17-06-2024.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-155-2024, mediante el cual, informa que con oficio DIP-DT-GPC-154-2024 fue emitido criterio técnico y remitido al Órgano Colegiado con oficio AMH-0512-2024 referente a la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Escuela Joaquín Lizano. (Se hizo El Traslado Directo del documento en la Sesión N° 009-2024 a la Comisión de Hacienda, oficio SCM-0638-2024). AMH-0608-2024

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-155-2024:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD YA FUE VISTA Y APROBADA

MEDIANTE EL INFORME #05-2024 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 011-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 011-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD FUE VISTA Y APROBADA MEDIANTE EL INFORME #05-2024 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-866-2024.

Suscribe: Warner González – Concejo de Distrito de Vara Blanca.

Sesión N°: 019-2024.

Fecha: 15-07-2024.

Asunto: Copia Acta de la Sesión Ampliada donde se aprobaron los perfiles de los proyectos de Vara Blanca. wgonzalez@heredia.go.cr

Texto de los anexos:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 011-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 011-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-867-2024.

Suscribe: Jesús Villalobos Morales – Presidente Concejo de Distrito de San Francisco.

Sesión N°: 019-2024.

Fecha: 15-07-2024.

Asunto: Remite actas de aprobación de los perfiles para Presupuesto Participativo 2025. jvillalobos@heredia.go.cr N° 0085-2024

Texto de los anexos:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 011-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 011-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-868-2024.

Suscribe: Arq. María Laura Corrales Viquez – Encargada de Partidas Municipales.

Sesión N°: 019-2024.

Fecha: 15-07-2024.

Asunto: Distribución de los recursos del Presupuesto Participativo 2025 para cada distrito.
mcorrales@heredia.go.cr

Texto del correo electrónico:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 011-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 011-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V:

MOCIONES

1. José Pablo Quesada Castro - Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el martes 10, miércoles 11 y jueves 12 de setiembre del 2024, para conocer, analizar y aprobar el Presupuesto Ordinario y el POA del 2025.

Texto de la moción:

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 96 del Código Municipal dice: “El Presupuesto Municipal Ordinario debe ser aprobado en el mes de setiembre de cada año, en Sesiones Extraordinarias y Públicas, dedicadas exclusivamente a este fin”.

POR LO TANTO MOCIONO:

- a) Para que se realice Sesión Extraordinaria en el Salón de Sesiones “**ALFREDO GONZÁLEZ FLORES**”, los días 10, 11 y 12 de setiembre del 2024, a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente el siguiente punto: 1) Conocimiento, análisis y aprobación del Plan Operativo Anual 2025, Presupuesto Ordinario 2025, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto relacionado con el POA 2025 y Presupuesto Ordinario 2025.
- b) Se apruebe en este acto la dispensa de Asunto Entrado para dicho dictamen.
- c) Se solicita dispensa de trámite de Comisión a esta moción y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

El señor Presidente señala que estamos en esa época del año que nos corresponde atacar este tema tan fundamental como es el Presupuesto Ordinario. La idea es dejar agendadas desde ya y contar con tiempo suficiente para ver en sesión y podamos tener el espacio respectivo. Es el procedimiento normal que se viene dando para ver este presupuesto. Si no hace falta hacer más sesiones, se puede valorar y desconvocar por votación.

ACUERDO 16.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSARLA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Marlon Obando señala que se pretende avanzar lo más rápido posible. No está demás decir que solo es Presupuesto Ordinario que se puede ver en la Sesión Extraordinaria. Debe venir lo más limpio posible.

La regidora Heidy Hernández señala que se les informó que no habían comisiones esta semana, solo sesiones de Hacienda. Agradece a los que les acompañaron en la tarde en la reunión de Hacienda ampliada. Indica que están todos cordialmente invitados al análisis del Presupuesto Ordinario.

ACUERDO 17.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE SETIEMBRE DEL 2024, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL SIGUIENTE PUNTO: 1) CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025, PRESUPUESTO ORDINARIO 2025, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RELACIONADO CON EL POA 2025 Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Lilliana Jiménez Barrientos -Fracción de Liberación, José Daniel Berrocal Miranda – Fracción Frente Amplio, Esteban Venegas Murillo – Fracción Sentir Heredia
Asunto: Que se convoque y reciba audiencia a la Junta Directiva y a la Gerencia General de la ESPH para que se refieran con toda amplitud a la solicitud de aumento tarifario del servicio de agua potable presentado ante la ARESEP.

Texto de la Moción:

MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

PROPONENTES:

- **Lilliana Jiménez Barrientos. Fracción Liberación Nacional**
- **José Daniel Berrocal Miranda. Fracción Frente Amplio**
- **Esteban Venegas Murillo. Fracción Sentir Heredia**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), es una sociedad anónima de utilidad pública y plazo indefinido, cuyo domicilio social es la ciudad de Heredia.

SEGUNDO: Entre otras funciones o servicios públicos, la ESPH, tiene plenas facultades para prestar servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y evacuación de aguas en su territorio de influencia, es decir, los cantones de Heredia, San Rafael y San Isidro.

TERCERO: Que el servicio de agua potable que brinda la ESPH, es un derecho humano fundamental, tal y como lo consigna el artículo 50 de nuestra Constitución Política.

CUARTO: Es de conocimiento público, que la ESPH ha presentado una solicitud formal a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), para que las tarifas por el servicio de agua potable sufran un aumento significativo para los años 2025 y 2026, lo cual afectaría a unos 77.000 mil usuarios.

QUINTO: Siendo que la Municipalidad de Heredia, es socia mayoritaria de la ESPH, y es responsabilidad suya, velar por los intereses locales y por el desarrollo y bienestar de la comunidad herediana.

POR TANTO: Se mociona ante el honorable Concejo Municipal de Heredia; con fundamento en los considerandos expuestos para que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico costarricense, se acuerde:

PRIMERO: Que este Consejo Municipal convoque y reciba en audiencia a la Junta Directiva y a la Gerencia General de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, para que se refieran con toda amplitud, a la solicitud de aumento tarifario del servicio de agua potable presentado ante la ARESEP.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Junta Directiva y a la Gerencia General de la ESPH, para lo que corresponda.

La regidora Lilliana Jiménez señala que la moción presentada busca asegurar que la Empresa de Servicios Públicos de Heredia mantenga una comunicación clara, transparente y oportuna con todos los

usuarios respecto a la solicitud de aumento tarifario, para el servicio de agua potable. Señor presidente me refiero por el fondo, una vez que sea aprobada la dispensa de trámite.

ACUERDO 18.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA LILLIANA JIMÉNEZ BARRIENTOS -FRACCIÓN DE LIBERACIÓN, JOSÉ DANIEL BERROCAL MIRANDA – FRACCIÓN FRENTE AMPLIO Y ESTEBAN VENEGAS MURILLO – FRACCIÓN SENTIR HEREDIA, PARA QUE SE CONVOQUE Y RECIBA EN AUDIENCIA A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA GERENCIA GENERAL DE LA ESPH PARA QUE SE REFIERAN CON TODA AMPLITUD A LA SOLICITUD DE AUMENTO TARIFARIO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PRESENTADO ANTE LA ARESEP, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSARLA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y ENTRAR A CONOCERLA POR EL FONDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Lilliana Jiménez indica que la moción presentada igualmente busca asegurar que la Empresa de Servicios Públicos de Heredia mantenga una comunicación clara, transparente y oportuna con todos los usuarios, respecto a la solicitud de aumento tarifario. Este enfoque es crucial por varias razones, en primer lugar, el derecho a la información es fundamental para los ciudadanos, especialmente cuando se trata de cambios que impactan servicios esenciales como el agua potable.

Informar a los usuarios de manera clara que comprendan plenamente el motivo del ajuste en las tarifas, así como sus implicaciones. Esto no solo cumple con los principios de transparencia, sino que también refuerza la confianza en la gestión de los servicios públicos. Además, una comunicación efectiva a los ciudadanos, la oportunidad de prepararse y ajustar su presupuesto si es necesario, sin una información adecuada, los usuarios podrían enfrentar sorpresas financieras que podrían haberse evitado, no con una adecuada planificación, por lo tanto, proporcionar detalles sobre el ajuste tarifario de manera anticipada es fundamental para que la comunidad pueda adaptarse adecuadamente.

Asimismo, asegurar que el proceso sea transparente y comunicativo, fortalece la legitimidad y la actividad de la Empresa de Servicios Públicos y de la Municipalidad de Heredia. La claridad en la información contribuye a una mayor aceptación y comprensión de las decisiones tomadas, evitando malentendidos y fomentando un diálogo constructivo, entre los gestores del servicio y los usuarios. Por esas razones, esta moción pide que se convoque la Junta directiva y a la gerencia general de la ESPH, para que expliquen de manera abierta y detallada la solicitud de aumento tarifario. Esta medida garantizará que la comunidad herediana esté bien informada y pueda participar activamente en el proceso, cumpliendo con el principio de responsabilidad y transparencia en la gestión pública. Agradece a los compañeros el apoyo a esta moción.

El señor Presidente añade un voto de apoyo a esta moción ya que es fundamental que se conozca este tema. Quedaron asustados del incremento posible de los servicios de agua, por tanto, es bueno recibir a la ESPH para que cuenten al Concejo Municipal y a los heredianos a que se debe este aumento y puedan evaluar de la forma que corresponde. Agrega que hay dos acotaciones para agregar, las cuales detalla a continuación.

Hace falta en el por tanto: **Primero:** La dispensa de trámite de comisión. **Segundo:** Como tercero y cuatro solicitar a la Junta remitir para conocimiento oficial el estudio técnico que fundamenta el aumento tarifario.

El regidor José Daniel Berrocal señala que esta propuesta nace a raíz del aumento de la ESPH, que es de un 44% en los servicios básicos que están aumentando. Hay familias que pagarían de 6 mil a ocho mil colones y es demasiado el aumento, afecta a personas que viven con mayor vulnerabilidad. Saben que esto responde porque no se ha actualizado desde hace algunos años las tarifas. Busca mejorar el suministro de agua en San Isidro y San Rafael pero tan abruptamente como se está haciendo es muy fuerte. La idea es buscar alguna solución en forma conjunta y que se puedan hacer aumentos escalonados, pero no tan abruptamente como se están haciendo.

El síndico Mauricio Vargas felicita a la regidora Lilliana Jiménez y a los compañeros por la moción a fin de tener información de primera mano con respecto a tarifas ya que es importante. Leyó en los documentos entrados que viene algo de las tarifas y que les envían la justificación de las tarifas. Cuando se dice 44% uno se asusta, porque es un monto que asusta, aún y cuando la ESPH tiene las tarifas más bajas. La otra parte que no sabe si en la moción se incluye es invitar a los técnicos para que den la explicación. Los que conocen SanRafael saben que las tomas son superficiales y la gente sufre ahí, por

eso ellos tienen que proteger el tema del agua. Si la ESPH va a ser más inversión le parece muy bien, ya que se tienen zonas protegidas para dar agua a cantones de más abajo. La ESPH ha tenido limitación para hacer pozos pero el AyA no tiene esas restricciones. Es bueno que el herediano sepa porque se aumenta y se dé más información. Es bueno que se haga más inversión en los demás lugares.

El señor Presidente indica que no se da una justificación de tarifas, sino que se dice que se va a hacer el aumento, por tanto se pide ese documento de justificación como cuarto punto.

El regidor Esteban Venegas indica que es muy importante este tema. Cuando se habla de un 44% de aumento, cualquiera se alarma. Un aumento de un día para otro asusta. Por eso nace esta moción para consultar y dar información, por tanto se siente muy agradecido por el apoyo a esta moción.

El regidor Freddy Cervantes señala que claro que es preocupante y es importante decir que se publique en las redes el estudio que sustenta este aumento. Esto viene a acrecentar donde hay red de aguas residuales. Esto es un 50% de consumo. Los aumentos deben de ir en un sentido escalonado como dice el regidor José Daniel Berrocal y es importante la presencia de los señores para hacer las preguntas debidas. Felicita a los proponentes por esta propuesta.

El regidor Jorge Blanco indica que desde su fracción apoyan la moción ya que es un buen momento para colocar esas consultas. En aras de mejorar la moción da lectura a lo que dice el artículo 13 del Código Municipal. Señala que es vital la presencia de los departamentos técnicos. Otro aspecto es la solicitud de información de los miembros accionistas, ya que ellos la pueden pedir y se las tienen que dar. Se apoya la moción pero la pueden pedir. La limitación que tenemos es que la ARESEP aprueba los aumentos y acá tendríamos que consultar y aclarar, pero no aprobamos las tarifas. Agradece a los proponentes por la moción.

La Licda. Priscila Quirós señala que tiene la pregunta en cuanto a que si la moción es para que vengan a dar cuentas del aumento o es para hacer una oposición. Lo otro es que trato de buscar la audiencia pública, para ver si hay una fecha programada. Señala que si después vienen a exponer, es solo una información para la ciudadanía. Se puede hacer una revisión a la ley 7093 ya que no todo costo se puede incluir en ese aumento tarifario y se debe tener esa claridad sobre que costos se incluyen y eso se debe revisar. Esto impacta al sector comercial. La ESPH puede señalar y es importante el informe de costos, porque se debe revisar y ver que se incluye y si hay una acción de oposición, hay herramientas para poderlo presentar.

El señor Presidente consulta si están de acuerdo en responder la consulta de la Licda. Priscila Quirós y si están de acuerdo en cambiar lo que se dice.

La regidora Lilliana Jiménez solicita que se adicione enviar copia del acuerdo a la ARESEP para que tengan conocimiento de este trámite y está de acuerdo en que se incluya lo que expone la Licda. Priscila Quirós.

El señor Presidente le da las gracias a la regidora Lilliana Jiménez y señala que nada más para que quede bien claro en relación a la consulta que hizo la Asesora Legal en relación a la motivación de la moción en sí, para que vaya incluida, la idea es que el Concejo Municipal conozca el tema, como responsables en nuestra función de accionistas mayoritarios o para tomar una posición ante el establecimiento de la tarifa, nada más para que quede bien claro en la moción, también a la hora de defenderla.

El regidor José Daniel Berrocal señala: -al menos nosotros 3 como representantes de este municipio ante la asamblea de accionistas estamos opuestos a este aumento y lo que queremos es que se busque una solución alternativa para que se planteen aumentos escalonados que no impacten de manera significativa a las personas, que tienen un estado de vulnerabilidad más complicado en cuestiones económicas. Es la posición de nosotros y yo creo que cualquiera acá puede consultarle a las personas de nuestras comunidades y demás qué opinan y qué opinan sobre este momento. Creo que la mayoría va a decir que está en contra y esa nuestra posición. Señor presidente será conocer o tomar criterio ya que están opuestos y se busque una solución y se haga un aumento escalonado. Porque más de uno va a decir que está en contra.

La regidora Heidi Hernández agradece por la moción a los proponentes. Está de acuerdo en que se le pida la información a la ESPH como representantes nuestros sobre el aumento ya que deben tener el estudio técnico. La idea es tener antes la información de que ellos vengan para poder hacer las preguntas que necesitan.

El señor Presidente indica que de acuerdo a lo que se ha hablado acá en esta sesión de Concejo, le gustaría plantear a los compañeros Liliana Jiménez, José Daniel Berrocal y Esteban Venegas si están de acuerdo con que se lleven a cabo los siguientes cambios en la moción planteada, que serían los siguientes:

En el considerando:

Quinto punto: Actualmente dice: “siendo que la municipalidad de Heredia, socio mayorista de la ESPH y es responsabilidad suya velar por los intereses locales y por el desarrollo y bienestar de la comunidad herediana...”, sería entonces en este apartado, hacer una pequeña alteración que diga: “*siendo que la Municipalidad de Heredia, eso sí, es mayoritaria de la ESPH y es responsabilidad suya velar por los intereses locales y por el desarrollo y bienestar de la comunidad herediana para que la Municipalidad o que el Concejo Municipal pueda tomar criterio en relación al establecimiento del aumento tarifario.*” Sería esa pequeña acotación agregarla al final del quinto punto de los considerandos para que quede bien, bien claro.

Y en el espacio de los por tantos sería:

Se emociona para que el honorable Concejo Municipal de Heredia, con fundamento en los considerandos expuestos para que en el ejercicio de las atribuciones que le confiera el ordenamiento jurídico costarricense, se acuerde primero.

Primero: “*Se dispensa de trámite de comisión.*”

Segundo: Que este Concejo Municipal convoca y reciba en audiencia a la Junta directiva y a la gerencia general de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para que se refieran con toda amplitud a la solicitud de aumento tarifario del servicio de agua potable presentado ante la ARESEP.

Tercero: Comunicar este acuerdo a la Junta directiva y la gerencia general de la ESPH para lo que corresponda.

Cuarto: Solicitar a la Junta Directiva de la ESPH remitir para conocimiento oficial de este Concejo Municipal el estudio técnico que fundamenta el aumento tarifario propuesto.

Quinto: Dirigir la copia de este acuerdo a la ARESEP.

Eso serían entonces los cambios que se estarían realizando si los proponentes lo tienen a bien.

ACUERDO 19.

ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN QUE PRESENTA LA REGIDORA LILLIANA JIMÉNEZ BARRIENTOS -FRACCIÓN DE LIBERACIÓN, EL REGIDOR JOSÉ DANIEL BERROCAL MIRANDA – FRACCIÓN FRENTE AMPLIO Y EL REGIDOR ESTEBAN VENEGAS MURILLO – FRACCIÓN SENTIR HEREDIA, PARA QUE SE CONVOQUE Y RECIBA AUDIENCIA A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA GERENCIA GENERAL DE LA ESPH PARA QUE SE REFIERAN CON TODA AMPLITUD A LA SOLICITUD DE AUMENTO TARIFARIO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PRESENTADO ANTE LA ARESEP, Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: QUE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA (ESPH), ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE UTILIDAD PÚBLICA Y PLAZO INDEFINIDO, CUYO DOMICILIO SOCIAL ES LA CIUDAD DE HEREDIA.

SEGUNDO: ENTRE OTRAS FUNCIONES O SERVICIOS PÚBLICOS, LA ESPH, TIENE PLENAS FACULTADES PARA PRESTAR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y EVACUACIÓN DE AGUAS EN SU TERRITORIO DE INFLUENCIA, ES DECIR, LOS CANTONES DE HEREDIA, SAN RAFAEL Y SAN ISIDRO.

TERCERO: QUE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE QUE BRINDA LA ESPH, ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, TAL Y COMO LO CONSIGNA EL ARTÍCULO 50 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

CUARTO: ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, QUE LA ESPH HA PRESENTADO UNA SOLICITUD FORMAL A LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP), PARA QUE LAS TARIFAS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE SUFRAN UN AUMENTO SIGNIFICATIVO PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026, LO CUAL AFECTARÍA A UNOS 77.000 MIL USUARIOS.

QUINTO: SIENDO QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, ES SOCIA MAYORITARIA DE LA ESPH Y ES RESPONSABILIDAD SUYA, VELAR POR LOS INTERESES LOCALES Y POR EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD HEREDIANA, PARA QUE LA MUNICIPALIDAD O QUE EL CONCEJO MUNICIPAL PUEDA TOMAR CRITERIO EN RELACIÓN AL ESTABLECIMIENTO DEL AUMENTO TARIFARIO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS Y EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COSTARRICENSE:

1. **QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL CONVOQUE Y RECIBA EN AUDIENCIA A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA PARA QUE SE REFIERAN CON TODA AMPLITUD A LA SOLICITUD DE AUMENTO TARIFARIO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PRESENTADO ANTE LA ARESEP.**
 2. **COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA GERENCIA GENERAL DE LA ESPH, PARA LO QUE CORRESPONDA.**
 3. **SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH REMITIR PARA CONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EL ESTUDIO TÉCNICO QUE FUNDAMENTA EL AUMENTO TARIFARIO PROPUESTO.**
 4. **ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA ARESEP.**
- ** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DAJ-0221-2024**, referente a consulta criterio sobre el texto sustitutivo del Exp. 23.505 “Reforma de los artículos 173, 174, 175, 177, 178, 179, 180 y 181 del Código Municipal Ley N° 7794 para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación. **AMH-0898-2024**.
2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DAJ-0219-2024**, referente a consulta criterio sobre Exp. 21.142 “Proyecto de Ley para la reactivación, innovación, fomento del sector agropecuario y rural, y creación del sector franco agropecuario. **AMH-0908-2024**.
1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **CMRI-008-2024**, mediante el cual presenta informe de los proyectos de reglamentos que se encuentran en trámite de aprobación por parte del Concejo Municipal. **AMH-0934-2024**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , ASIMISMO SE LE SOLICITA QUE REVISEN EL DOCUMENTO CON EL FIN QUE PRESENTEN LOS INFORMES RESPECTIVOS A ESTOS REGLAMENTOS DE LA FORMA MÁS EFICAZ Y EFICIENTE YA QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN SUMAMENTE ATRASADOS.**
2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DAJ-0198-2024**, referente a criterio sobre el proyecto del Exp. 23.405 “Reforma a la Ley de Tránsito y al Código Penal para mejorar la eficacia de la legislación en materia de control de alcohol y drogas en la conducción”. **AMH-0936-2024**.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

3. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.
Asunto: Estudio tarifario del servicio de agua potable a partir del año 2025. **JDI-117-2024**
rmontero@Esph-sa.com
4. Efraín Rodríguez Rumayor
Asunto: Solicitud de audiencia con el Concejo Municipal para exponer proyecto con el fin de conseguir el apoyo necesario para iniciar dicho proyecto. rumayore2023@gmail.com
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DAJ-0530-2023**, referente a Moción para que se autorice a la Alcaldesa Municipal a comparecer ante Notario Público, para rectificar medida de Inmueble Municipal. **AMH-0931-2024**.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN – COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DF-064-2024**, mediante el cual informa que con oficio N° DF-051-2024 solicitó al señor Oscar Vega H, Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia (

CCDRH) la información correspondiente, para atender la recomendación 5.2.1 del Informe de Auditoría Interna AI-06-2023; mismo que responde, con oficio anexo ADM-021-2024. **AMH-0933-2024**.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DIP-DT-GPC-216-2024**, referente a reporte con el detalle de las partidas pendientes de liquidar al segundo trimestre 2024, según Seguimiento de Partidas Asignadas a Asociaciones de Desarrollo y Juntas de Educación y Administrativa, Fundaciones o comités CEN CINAI. **AMH-0916-2024**.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO – ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **TH-233-2024**, referente a consulta respecto a incremento salarial 1.5% para el año 2024 por costo de vida (CCDRH-242-2024). **AMH-0889-2024**.

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

9. Kinyen Ramírez Vargas – Director Escuela La Puebla
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Puebla. **DREH-SCE01-ELP-024-2024** esc.lapuebla@mep.go.cr
10. MSc. Andrea Zamora Rubí – Directora Escuela Guararí
Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Finca Guararí, para el período 2022-2025.

COMISIÓN DE MERCADO

11. Adolfo Chaves Chaves
Asunto: Alegatos referente al caso de las tarifas de alquiler del Mercado de Heredia y al arreglo del local 173 del Mercado Municipal. achavess99@gmail.com
12. Rocío Mora Hernández
Asunto: Solicitud de ampliación de patente en el local # 153 del Mercado Municipal para ampliar la variedad en productos. rociomora991@gmail.com N° **0098-2024**
13. Licda. Raquel Karina Granados Solano – Administradora Mercado Municipal a.i.
Asunto: Notificación realizada a los inquilinos del Mercado para nombramiento de dos representantes que integrarán la Comisión Recalificadora Quinquenio 2025-2029. **MM-103-2024**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

14. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DIP-252-2024**, mediante el cual adjunta los oficios correspondientes al tema de skate park, inclusive el documento 09373-2021-DHR-GA-376169-2022, con el cual la Defensoría de los Habitantes, da por archivado el expediente. **AMH-0886-2024**.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

15. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Informa que el Reglamento de Consultas Populares, fue remitido al Concejo mediante AMH-1099-2023, el Concejo lo conoce en la Sesión 299-2023 del 23 de octubre 2023, y posteriormente lo traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos; mediante oficio SCM-1517-2023. **AMH-0881-2024**.

CONCEJO MUNICIPAL

16. Licda. Graciela Romero Martínez
Asunto: Invitación a participar en la actividad regional denominada “Repensando los municipios: 15 años de camino conjunto”, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la Sede de la UNED en Alajuela, el

jueves 26 de setiembre de 2024, de 9:00 a.m. a las 12:30 p.m. Confirmar asistencia al tel. 87055-2246, correo: gromero@uned.ac.cr o al link que se indica en la invitación. N° 0099-2024

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

17. Walter Marchena Cordero – Cura Párroco / Sasill Ugalde Hernández
Asunto: Recurso de apelación contra el acuerdo SCM-877-2024 de la Sesión N° 019-2024. mercedesheredia@arquisanjose.org ; usassil@hotmail.com N° 0097-2024. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE EMITA UN CRITERIO LEGAL.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

18. Edel Reales Noboa – Director Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta institucional del texto actualizado de discusión del **Exp. N° 23.312**, “REFORMA A LA LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA”. **AL-DSDI-OFI-0098-2024** karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
19. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe de Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio del **Exp. N° 24.366**, “INCLUSIÓN DEL ARTÍCULO 2 Y ARTÍCULO 6 BIS Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4,5,6,7,8 Y 10, Y DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 9 DE LA LEY CREA FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS OFICIALES, N° 6746, DEL 29 DE ABRIL DE 1982”. **AL-CPASOC-0685-2024** area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
20. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área de Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio del **Exp. N° 24.318** “REFORMA AL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EVITAR LA REITERACIÓN DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTOS O ASCENSOS INTERINOS”. **AL-CPEMUN-0387-2024** rbeers@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
21. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área de Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio del **Exp. N° 24.288** “REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”. **AL-CPEMUN-0390-2024** valeria.cerdas@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
22. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área de Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio del **Exp. N° 24.241** “LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUINICIPAL”. **AL-CPEMUN-0432-2024** lhernandezb@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área Comisiones Legislativas IV - Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. N° 23.428** LEY PARA LA RESILIENCIA CLIMÁTICA DE COSTA RICA: Y CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO”. **AL-CPEAMB-0489-2024** yahaira.orozco@asamblea.go.cr
2. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área Comisiones Legislativas IV - Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. N° 24.268** “REFORMA A LA LEY FORESTAL, LEY N° 7575, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS”. **AL-CPAAGROP-1987-2024** yahaira.orozco@asamblea.go.cr

3. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área Comisiones Legislativas IV - Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. N° 24.300** “LEY PARA LA RESILIENCIA CLIMÁTICA DE COSTA RICA: Y CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO”. **AL-CPEAMB-0418-2024** yahaira.orozco@asamblea.go.cr
4. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe de Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio del **Exp. N° 24.458**, “LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA COSTARRICENSE EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA”. **AL-CPASOC-0720-2024** area-comisiones-ii@asamblea.go.cr
5. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe de Área de Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio del **Exp. N° 24.192**, “DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA CIMARRONA TRADICIONAL COSTARRICENSE”. **AL-CPASOC-0709-2024** area-comisiones-ii@asamblea.go.cr
6. Noemy Montero Guerrero – Jefe de Área de Comisiones Legislativas I- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio del **Exp. N° 24.303**, “REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY N.º 10263, LEY DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS SOBREVIVIENTES DE FEMICIDIO, DEL 6 DE MAYO DEL 2022”. **AL-CPEMUJ-0051-2024** rrodriguez@asamblea.go.cr
7. Daniela Agüero Bermúdez – Jefe de Área Comisiones Legislativas VII - Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta obligatoria sobre el proyecto de ley, **Exp. N° 23.674** “LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PENALIZACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA ÉTNICO-RACIAL”. **AL-23674-OFI-0430-2024** nalvarez@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr
8. Nancy Vilchez Obando – Jefe Área Comisiones Legislativas V - Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. N° 23.006**, “LEY PARA EL CIERRE DE LA BRECHA DIGITAL E IMPULSO AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE COSTA RICA”. **AL-CPECTE-0191-2024** COMISION-ECONOMICOS-V@asamblea.go.cr
9. Carlo García Bonilla – Jefe Área Gestión y Control - Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto “**LEY JAGUAR PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE COSTA RICA**” para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente No 320-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones. **AL-DEST-OFI-166-2024** carlo.garcia@asamblea.go.cr
10. Dayana Álvarez Cisneros – Secretaria Concejo Municipal de Curridabat
Asunto: Movilización nacional por la educación pública y la agenda social de Costa Rica. **MC-CM 00453-08-2024** dayana.alvarez@curridabat.go.cr
11. Mauricio Salas Vargas – Secretario Concejo Municipal de Montes de Oca
Asunto: Instar a todas las municipalidades de país a respaldar los procesos de movilización cívica en defensa de la educación pública, los días 28 y 29 de agosto. **SC-AC-0794-ORD.17-2024** msalasv@montesdeoca.go.cr
12. Dilana de los Ángeles Fonseca Rodríguez – Secretaria a.i. Concejo Municipal de San Isidro
Asunto: Apoyo al voto de censura que emitió la Asamblea Legislativa en contra de la Ministra de Educación, señora Katharina Müller el pasado 17 de julio de 2024. **MSIH-CM-SCM-1044-2024** dilana.fonseca@sanisidro.go.cr
13. Marlon Andrés Navarro Álvarez – Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica
Asunto: Ivitación II Encuentro de la Alta Dirección Pública Costarricense: “Generando valor público a través de procesos de inversión pública”, que se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 de septiembre del 2024, en horario de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en el Auditorio del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica (CCECR), ubicado en San Pedro de Montes de Oca. Confirmar a más tardar el día 31 de agosto del 2024 al siguiente correo electrónico: sandra.navarro@mideplan.go.cr **MIDEPLAN-DVM-OF-0211-2024**
14. A) Esteban Felipe Venegas Murillo
Asunto: Solicitud de intervención urgente en los barrios Boruca I, Boruca II y Coraico evenegas@heredia.go.cr

B) Mgtr. Gustavo A. Garita Piedra - Gestor de Seguridad Ciudadana Policía Municipal
Asunto: Respuesta a solicitud de intervención urgente en los barrios Boruca I, Boruca II y Coraico.
15. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **OA-042-2024**, mediante el cual informa que el trabajo solicitado se realizó los días 22 y 29 de junio del 2024. Referente a solicitud para que se considere evaluar el estado de los árboles que están afuera de la casa del Sr. Olman Cordero Chaves (espacio municipal). **AMH-0880-2024**.
16. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite **DIP-DGV-242-2024**, mediante el cual se refiere al recorrido planteado por el señor Fabio Madrigal Bermúdez, para realizar evento deportivo de atletismo Medio Maratón Heredia, con un recorrido de 21 km y distancia de 10.5 km y 5 km, el día 08 de diciembre 2024, dese las 4:30 a.m. y culminará a las 10:30 a.m. **AMH-0888-2024**.

17. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **OA-45-2024**, mediante el cual emite informa que ya se realizó la poda solicitada por la Sra. Karla Vanessa Hernández Castro, para la poda o corta de dos árboles que se encuentran en la acera de su casa, en Mercedes Norte, Residencial Boruca II, 500 metros oeste del Palí de Santa Lucía de Barva, 200 mts sur y 25 oeste, casa de una planta”. **AMH-0893-2024**.
18. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DIP-0249-2024**, mediante el cual reporta lo actuado para ampliar la acera en la iglesia Filial Niño Jesús de Praga (Solicitud del Sr. Luis Froilán Salazar). **AMH-0937-2024**.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 004-2024 AD 2024-2028 Comisión de Becas
2. Informe N° 004-2024 AD 2024-2028 Comisión de Mercado
3. Informe N° 005-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas
4. Informe N° 006-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Jurídicos
5. Informe N° 004-2024 AD 2024-2028 Comisión de Bienestar Animal
6. Informe N° 004-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Culturales
7. Informe N° 022-2024 AD 2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración
8. Informe N° 011-2024 AD 2024-2028 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN ORDINARIA NO.030-2024 AL SER LAS VIENTE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

MBA. JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.